



MAT.: Autoriza aumento de plazo, Licitación pública denominada "EQUIPAMIENTO GESTION Y MINIMIZACION DE RESIDUOS" ID 3693-49-LE21".

VISTOS

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.2016, mediante el cual asume funciones como Alcaldesa Titular de la Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N°3920, de fecha 14.12.2016, que rectifica D.A. N° 3851, de fecha 06.12.2016 que señala;
2. Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Oficio Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registro de Decreto Alcaldicio;
4. La Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
5. D.A. N°4701 de fecha 30.12.2019, que "Aprueba Manual de Normas y Procedimientos para Adquisiciones, Municipalidad de El Quisco, que indica;
6. D.A. N° 1103 de fecha 29.04.2021 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llama a Licitación Pública denominada "EQUIPAMIENTO GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS, 2021"
7. D.A. N°1319, de fecha 20.05.2021, que Adjudica Licitación Publica denominada: "EQUIPAMIENTO GESTION Y MINIMIZACION DE RESIDUOS" 3693-49-LE21";
8. Orden de Compra N°3693-105-SE21, Aceptada por el proveedor, de fecha 24.05.2021;
9. Resolución Exenta N°237 B, de fecha 13.04.2021, que Aprueba Directiva de Contratación Publica N°34 recomendaciones sobre contratación pública para órganos compradores, con motivo de la Pandemia del virus COVID-19;
10. Carta de la empresa SULO CHILE S.A., de fecha 31.05.2021, que solicita aumento de plazo;
11. Memorando N°489, de fecha 03.06.2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirigido a la Alcaldía;
12. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta N°237 B de fecha 13.04.2021, en la cual aprueba la Directiva de Contratación Publica N°34 "RECOMENDACIONES SOBRE CONTRATACION PUBLICA PARA ORGANOS COMPRADORES, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19", en la cual recomienda que, para compras que no sean urgentes y que no estén relacionadas con la emergencia sanitaria, se sugiere revisar la posibilidad de modificar contratos, a fin de flexibilizar los plazos, considerando especialmente interrupción en la cadena de abastecimiento y/o atrasaos en la entrega por falta de personal u otras, se recomienda a las entidades compradoras ponderar debida y razonadamente tales justificaciones y, eventualmente, aplicar atenuantes o eximentes de responsabilidad.
- b) Lo establecido en el numeral 19, de las Bases Administrativas, aprobadas mediante D.A. N°1109 de fecha 29.04.2021, respecto del cumplimiento del servicio, que señala:



"El plazo para realizar la entrega de los productos ofertados será propuesto por el oferente, el cual comenzará a regir desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra en el portal Mercado Público, no obstante, el mismo no podrá exceder de 25 días hábiles"

- c) Carta de la empresa SULO CHILE S.A., de fecha 31 de mayo de 2021, en atención a la entrega de 10 campanas Aztecas, la cual indica que, debido a las actuales condiciones de Pandemia, se ha producido un debilitamiento del comercio, lo que se han visto interrumpida las actividades productivas a nivel mundial, por ende, no se podrán entregar los productos en el plazo propuesto ante el atraso en la recepción de la importación a causa de un problema de flete marítimo desde Europa. Por lo tanto, dado estos inconvenientes, es que solicita un aumento de plazo de entrega en 18 días hábiles.
- d) El Memorando N°489 de fecha 03 de junio de 2021, de la Dirección (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirigido a la Alcaldía, en el marco de la Licitación pública denominada "EQUIPAMIENTO GESTION Y MINIMIZACION DE RESIDUOS" ID 3693-49-LE21, el cual indica que, según los argumentos esgrimidos por la empresa SULO CHILE S.A. estima, salvo mejor parecer, autorizar la extensión del plazo de entrega de los Contenedores de 3.000 Litros (10 campanas de reciclaje), hasta el día 27 de junio de 2021.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, Aumento de Plazo, en la entrega de CONTENEDORES DE 3000 LITROS hasta el día **27 de junio de 2021**, para la Licitación pública denominada "EQUIPAMIENTO GESTION Y MINIMIZACION DE RESIDUOS" ID 3693-49-LE21, a la empresa SULO CHILE S.A. RUT: 96.753.590-7.
- II. **Adopte** la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**

**Firma electrónica en conformidad con el artículo 2° letra F y G de la Ley N° 19.799.*



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



NATALIA CARRASCO PIZARRO
Alcaldesa

Rut :

69.061.700-5

Dirección Demandante :

Avenida Francia 011

Teléfono :

56-35-2456102

Demandante :

I MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

Unidad de Compra :

Departamento SECPLA

Fecha Envío OC. :

24-05-2021 15:44:25

Estado :

Enviada a Proveedor

Número Licitación :

3693-49-LE21

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3693-105-SE21

SEÑOR (ES) :	SULO CHILE S.A	A Sr (a) :	Juan Carlos Escárate Müller
DIRECCIÓN :	Lincoyan 9930 Quilicura	FONO :	56-2-28343500
RUT :	96.753.590-7	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	CONTENEDORES DE 3000 LITROS DESDE 3693-49-LE21		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Avenida Francia 011	El Quisco	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Joshua Vargas	56-35-2456102	jvargas@elquisco.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30201803	Unidades para contenedores	1 Unidad	LINEA 1 Contenedores de 3000 litros (10 contenedores)	Oferta Contenedores de 3000 litros Modelo Campanas Aztecas 10 contenedores	7.950.000,00	0,00	0,00	7.950.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$		7.950.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		7.950.000
					19% IVA	\$		1.510.500
					Total	\$		9.460.500

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

EQUIPAMIENTO MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS DESDE 3693-49-LE21. LÍNEA 1 "CONTENEDORES DE 3000 LITROS", ADJUDICADA MEDIANTE D.A. N° 1319 DE FECHA 20.05.2021.-

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3694-2-PC21 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Historial de Orden de Compra 3693-105-SE21

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	24-05-2021 15:34:55	GRACIELA JOSEFINA, MARCANO MARAIMA	
Enviada a Autorizar	24-05-2021 15:41:41	GRACIELA JOSEFINA, MARCANO MARAIMA	
Autorizada	24-05-2021 15:43:47	Joshua, Vargas	
Enviada a proveedor	24-05-2021 15:44:25	Joshua, Vargas	
En proceso	31-05-2021 10:00:10	RUBEN, JARA	
Aceptada	31-05-2021 10:00:15	RUBEN, JARA	

[Cerrar](#)



Santiago 31 de mayo de 2021

Estimado Sres. Ilustre Municipalidad de El Quisco.

Me dirijo a usted para comunicarle que lamentablemente no vamos a poder cumplir con su pedido de 10 campanas Aztecas, número de orden de compra 3693-105-SE21, en el plazo previsto a 5 días desde aprobada la OC, es decir el 3 de junio, Sentimos mucho las contrariedades que pueda causar, nuestro retraso, a continuación, detallo los imponderables relacionados.

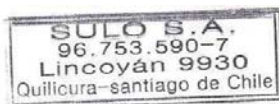
La irrupción del COVID-19, ha producido un debilitamiento del comercio mundial, la constante propagación de la pandemia ha tenido graves consecuencias en las principales economías mundiales. Se ha interrumpido gran parte de las actividades productivas, primero en Asia y posteriormente en Europa, América del Norte y el resto del mundo.

Nuestra empresa SULO, con ya más de 25 años en el mercado nacional y más de 80 años a nivel mundial, siempre ha sido prioridad cumplir con nuestra clientela y vuestro Municipio así lo ha constatado en innumerables ocasiones que nos han elegido como proveedores., sin embargo, hoy no estamos ajenos a las consecuencias de la pandemia mundial, que ha afectado las producciones, transportes marítimos y terrestre a nivel general y de conocimiento público

He expuesto, el contexto por lo cual no podremos cumplir con el plazo propuesto, por origen de atraso en la recepción de la importación a causa de un problema de flete marítimo, desde Europa, el retraso es de 30 días, entonces podremos estar en condiciones de entregar las campanas el día 27 de junio.

SULO CHILE, lamenta este inconveniente, causado por circunstancias imprevistas (fortuitas) confiando que la Ilustre Municipalidad de El Quisco, entenderá la situación planteada y aceptarán ampliarnos el plazo de entrega en 18 días hábiles, por las causas ya especificadas.

Sin otro particular, me despido atentamente



Marc Delamare
Gerente Comercial
Sulo Chile S.A.

De: ESTEBAN RAMÍREZ MOYANO
Jefe(S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Para: SRA. NATALIA CARRASCO PIZARRO
Alcaldesa

Ref: Solicito autorizar aumento plazo

Junto con saludar, por medio del presente, en el marco de la Licitación Pública denominada: "EQUIPAMIENTO GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS" ID 3693-49-LE21, cuya Línea N°1 de nombre: "CONTENEDORES DE 3.000 LITROS" (10 CAMPANAS RECICLAJE VIDRIO), se adjudicó al proveedor SULO CHILE S.A, RUT N° 96.753.590-7, por el monto total de \$ 9.460.500.- (Nueve millones cuatrocientos sesenta mil quinientos pesos) IVA incluido, vengo en informar lo siguiente:

La empresa SULO CHILE S.A., a través de su Gerente Comercial, ha presentado una carta de solicitud de aumento de plazo, con fecha 31.05.2021, toda vez que la entrega de los productos licitados correspondería al lunes 07 del mes en curso, de acuerdo al plazo propuesto de 05 días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de compra en el Portal Mercado Público, realizada el 31.05.2021, en conformidad a lo estipulado en el numeral 19.1 de las Bases Administrativas, que indica:

19.1 PLAZO DE ENTREGA

*El plazo para realizar la entrega de los productos ofertados será propuesto por el oferente, el cual comenzará a regir desde la fecha de aceptación de la orden de compra en el portal Mercado Público, no obstante, el mismo no podrá exceder de **25 días hábiles**.*

Los argumentos esgrimidos por la empresa, dicen relación con circunstancias fortuitas y/o imprevistas, debido a las actuales condiciones de Pandemia, puntualmente por el atraso en la recepción de la importación, a causa de un problema de flete marítimo desde Europa.

Tomando en cuenta, la solicitud del proveedor presentada con antelación y lo dispuesto en la Directiva N°34 de ChileCompra, en lo que respecta a las medidas de apoyo a proveedores, considerando especialmente la fuerza mayor y/o caso fortuito, asociado a la contingencia sanitaria, es que esta Unidad Técnica estima pertinente, salvo superior parecer, autorizar la extensión del plazo de entrega de las campanas, hasta el día **27 de junio de 2021**, por cuanto no excede los 25 días hábiles máximos permitidos según Bases de Licitación.

Se adjunta antecedentes.



ESTEBAN JAVIER RAMIREZ
MOYANO
JEFE DE OPERACIONES
UNIDAD DE OPERACIONES



NATALIA ANDREA CARRASCO
PIZARRO
ALCALDE
UNIDAD DE ALCALDIA

NCP / ERM / mhh

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/12678>

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/13240>